



Radicado No. 20162400217651

08-04-2016

Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN



Bogotá, D.C.,

Doctor

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN

Secretario General

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta solicitud información fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación vigencia fiscal 2015

Respetado doctor Sepúlveda:

En atención al oficio **CLC-3.9-584-16-2** mediante el cual solicita información para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Balance General consolidado; estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y el estado de cambios en el patrimonio de la nación vigencia fiscal 2015, doy respuesta a cada uno de los numerales señalados en el formato definido y se anexan los informes requeridos, los cuales forman parte integral de este oficio.

De otra parte, es preciso señalar que el ICFES en aspectos presupuestales se asimila a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no financieras, por tal razón, no hace parte del Presupuesto General de la Nación.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.



Cordialmente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General.

Anexo: Formato y soportes enunciados en 96 folios

Vo.Bo. Álvaro Alonso Pérez Tirado, - Oficina Asesora de Planeación (E).

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES • Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535



CLC – 3.9 – 584 – 16 – 2 CONTABLE

Bogotá D.C., 01 de abril de 2016

Doctora
XIMENA DUEÑAS HERRERA

Directora General

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Carrera 7 # 32 – 16, Primer Piso Centro Comercial San Martín Locales 112 al 116

Bogotá

Destino: DIRECCIÓN GENERAL



No. 20162100195552

Fecha Radicado: 2016-04-04 10:05:29

Anexos: .



REFERENCIA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2015.

Respetada Doctora Ximena:

Con el propósito de contar con los elementos de análisis para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, que asigna a esta Célula Congresional la función de: “...Examinar y proponer a consideración de la Cámara de Representantes, el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro” a que está obligado a presentar la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 de la Carta y del artículo 39 de la Ley 42 de 1993. Así mismo, la Comisión se debe pronunciar sobre el resultado del Balance General de la Nación que debe presentar el Gobierno Nacional de acuerdo con el parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política.

Teniendo así mismo como base legal para la solicitud de esta información lo establecido en los artículos: “**258. Solicitud de informes por los congresistas.** Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento y **259. Incumplimiento en los informes.** El no presentarse oportunamente, en los términos establecidos, los informes obligatorios o los que se soliciten, acarrea consecuencias” consignados en la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”; y el artículo **48, numeral 2º. Faltas gravísimas de la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario:** Son faltas gravísimas las siguientes: **2. Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control, o no suministrar oportunamente a los miembros del Congreso de la República las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político”.**



- 4.- **Certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2015, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.**
- 5.- **De acuerdo con el artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, Sección II, Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de intranet de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2015.**
- 6.- **Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:**

| VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO |
|--|---|
|--|---|

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

- 7.- **Copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2015 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución N° 357 de julio 23 de 2008.**
- 8.- **Copia del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno a 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con la Circular Externa N° 003 de febrero 2 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.**
- 9.- **De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2015 en el siguiente formato:**



www.camara.gov.co / comisiones / comision legales / legal de cuentas / unidad de auditoria interna de la comisión legal de cuentas / texto requerimiento N° 2 – contable 2015.

NOTA 2: La Resolución del No Fenecimiento 2014 se encuentra en la siguiente ruta:

www.camara.gov.co / comisiones / comision legales / legal de cuentas / resoluciones fenecimiento 2014.

Atentamente,



JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso – Bogotá D.C.
Teléfonos 091 382 40 31 / 091 382 40 32
Celular 320 850 58 45